



**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Octubre quince (15) de dos mil veinte (2020)

RADICADO: **44-001-41-05-001-2020-00212-00**

En la fecha, paso el expediente al Despacho, informando que está pendiente hacer entrega de un título judicial a la señora MAURA MILENA GONZÁLEZ GÓMEZ, tramitada por la empresa E-PROQ MECANICA SAS, por concepto de prestaciones sociales, título que fuere solicitado por el apoderado de la beneficiaria. Lo anterior, para su cargo

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Octubre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación N° 0263

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	MAURA MILENA GONZALEZ GÓMEZ
DEMANDADO:	E-PROQ MECANICA SAS
RADICADO:	44-001-41-05-001-2020-00212-00

Visto el informe secretarial que antecede, admítase la presente solicitud de pago por consignación a favor de la señora MAURA MILENA GONZALEZ GÓMEZ con C.C. No. 1.118.806.525, por la suma DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$2.092.359) por concepto de liquidación de salarios y prestaciones sociales, presentada por la empresa E-PROQ MECANICA SAS.

En razón a que el día de hoy se recibió solicitud de entrega de título por el apoderado de la beneficiaria, se admite el pago de las prestaciones laborales consignadas en la liquidación, para lo correspondiente.

No obstante, verificado el aplicativo de depósitos judiciales del Banco Agrario, no se advierte que el título judicial adjunto de fecha 02 de junio actual a nombre de la beneficiaria se encuentre en la cuenta del despacho, aunado que tal depósito fuere realizado al Juzgado 01 Laboral del Circuito de Riohacha (y que según manifiesta el apoderado se identifica con el No. 43030000219712), por tanto, ofíciase por secretaría a dicho juzgado de inmediato para que convierta o deje a disposición del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Riohacha, el depósito judicial contenido en la consignación antes anotada. Para lo cual, se ordena se haga lo pertinente con toda la celeridad, e informe a esta casa judicial de lo pertinente. Para lo anterior, se remitirá copia del depósito para mayor ilustración.

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, publicaciones y estados electrónicos:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Finalmente, reconózcase personería para obrar como apoderado de la beneficiaria, al profesional del derecho EDGARDO PEÑARANDA MEDINA, con C.C. No. 70.129.982 y T.P. No. 47.646 del CSJ, según los fines y facultades del poder otorgado.

Realizado lo anterior, y una vez el título se encuentre en la cuenta de este despacho, se procederá a ordenar su entrega inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES RIOHACHA – LA GUAJIRA La presente providencia se notifica por estado N° 090, a las 8:00 a.m.  DAILETH AREVALO MEDINA Secretaria
--

Edwin Hernando Medina Cuesta

Juez(a)

Pequeñas Causas Laboral 001 Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9cc00280ee3bdf1ecf71a90fd77572b31fa37d13423f9a411c59daaff733319

Documento firmado electrónicamente en 15-10-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, publicaciones y estados electrónicos:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>.